INFORME DEL INTERVENTOR A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2012.

De conformidad con lo establecido en la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2013 y en el artículo 191, del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004) y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Interventor Municipal emite el siguiente informe con carácter previo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2012 del Ayuntamiento de Utrera, aprobación cuya competencia corresponde al Sr. Alcalde, conforme a lo fijado en los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y 90 del Real Decreto 500/1990.

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- 1.- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004: artículo 191 (TRLRHL).
- 2.- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: artículos 89 a 105. (RD 500/1900).
- 3.- Orden de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local: Reglas 78 a 86. (ICAL).
 - 4.- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
 - 5.- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
 - 6.- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)

II.- CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- PLAZO DE APROBACIÓN.-

A tenor de lo establecido en el artículo 191 del TRLRHL la aprobación de la liquidación debería haberse realizado antes del día 1 de marzo del presente año, lo cual supone un retraso de casi un mes.

En los últimos ejercicios se observa que se repite dicho retraso, si bien se ha ido reduciendo el mismo, siendo las fechas las siguientes:

Código Seguro de verificación:b5Fu4bI40ksIBXVPDHfZsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR FRANCISCO DE ASIS OJEDA VILA			21/03/2013	
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.utrera.org b5Fu4bI40ksIBXVPDHfZsw== PÁGINA 1/9				



- Año 2011. 25/04/12 - Año 2010: 03/05/11 - Año 2009: 04/06/10 Año 2008: 23/06/09 - Año 2007: 20/06/08 - Año 2006: 29/05/07 - Año 2005: 06/06/06 - Año 2004: 27/10/05 - Año 2003: 04/06/04 - Año 2002: 03/07/03

Los problemas surgidos en el departamento de Intervención, motivados por las incidencias de la aplicación informática, han impedido que la liquidación, tal y como está previsto legalmente, se presentase en el tiempo oportuno. Asimismo existen determinados listados del estado de gastos (clasificación por programas) que no son recogidos por la aplicación informática.

SEGUNDA.- MAGNITUDES PUESTAS DE MANIFIESTO EN LA LIQUIDACIÓN.-

De los estados presupuestarios que se acompañan a la liquidación se han determinado:

- 1.- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de
- 2.- El resultado presupuestario del ejercicio.
- 3.- Los remanentes de crédito.
- 4.- El remanente de Tesorería.

Para la determinación de las citadas magnitudes la presente liquidación consta de los siguientes documentos:

- Liquidación del Presupuesto de Ingresos
- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Resultado Presupuestario.

diciembre.

- Liquidación de ejercicios cerrados.
- Saldo de existencias de tesorería a 31-12-2012
- Situación de las cuentas extrapresupuestarias.
- Remanente de Tesorería.
- Remanentes de crédito.

A continuación vamos a pasar a analizar los distintos componentes del Remanente de Tesorería, realizando previamente un análisis de la evolución de los derechos y obligaciones relativas al presupuesto corriente.

Código Seguro de verificación:b5Fu4bL40ksIBXVPDHfZsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS OJEDA VILA		FECHA	21/03/2013	
ID. FIRMA afirma.utrera.org b5Fu4bI40ksIBXVPDHfZsw== PÁGINA 2/9				2/9	



TERCERA.- PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS.-

<u>CAPÍTULOS</u>	PREVISIONES DEFINITIVAS	RECONOCIDO	DIFERENCIA	<u>%</u>
I Impuestos Directos	13.569.012,27	14.220.046,663	651.034,39	4,80%
II Impuestos				
Indirectos	539.000,00	354.831,53	-184.168,47	-34,17%
III Tasas y otros				
Ingresos	5.564.944,04	7.206.361,82	1.641.417,78	29,50%
IV. Transf. Corrientes	14.462.946,77	14.845.700,14	382.753,37	2,65%
V Ingresos				
Patrimoniales	145.894,22	195.363,64	49.469,42	33,91%
Total Ingresos				
corrientes	34.281.797,30	36.822.303,79	2.540.506,49	7,41%

CUARTA.- PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS.-

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>PREVISIÓN DEFINIT.</u>	OBLIG.	DIFERENCIA
		REC.	
I Personal	15.689.796,59	14.225.875,11	1.463.921,48
II Bienes			
Corrientes y Serv.	13.748.127,89	11.689.012,88	2.059.115,01
III Gastos			
Financieros	745.436,54	601.544,96	143.891,58
IV Transf.			
Corrientes	1.951.084,32	1.688.919,02	262.165,30
Total gastos			
corrientes	32.134.445,34	28.205.351,97	3.929.093,37

La comparativa ingresos corrientes/gastos corrientes arroja un superávit de 8.616.951,82 euros, que una vez ajustados con el exceso de financiación y la amortización de deuda resulta un saldo positivo de 7.747.309,73 euros. Esta situación va a determinar la existencia de ahorro neto positivo, magnitud que aparece calculada en el informe adjunto al presente sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de la deuda.

A continuación vamos a pasar a examinar las magnitudes más importantes del Remanente de Tesorería.

Código Seguro de verificación:b5Fu4bI40ksIBXVPDHfZsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS OJEDA VILA		FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA afirma.utrera.org b5Fu4bI40ksIBXVPDHfZsw== PÁGINA 3/9				



QUINTA.- FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA.-

A 1 de enero de 2012 el saldo de tesorería ascendía a 6.320.093,72 euros; a 31 de diciembre este saldo ha ascendido a 10.061.771,01 euros.

SEXTA.- PENDIENTE DE COBRO.-

6.1.- PENDIENTE DE COBRO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.

Sobre los derechos reconocidos netos 43.009.626,52 euros, existe una recaudación líquida de 36.3368.979,61 euros lo cual supone un 85,00 %, cifra superior a la del ejercicio 2011.

Respecto de los ingresos que ha gestionado el OPAEF del 2012, se ha obtenido un porcentaje de recaudación del 80,88 %, algo inferior al del ejercicio 2011.

El pendiente de cobro existente a 31 de diciembre de 2012 es de 6.640.649,91 euros.

6.2.- PENDIENTE DE COBRO DE PRESUPUESTO CERRADO.

Del examen del pendiente de cobro de presupuestos cerrados podemos extraer las siguientes conclusiones:

- Sobre el pendiente de cobro de presupuesto cerrado se ha recaudado un 22,34 %, lo cual indica un bajo nivel de recaudación, además se han anulado liquidaciones por importe de 4.840.941,74 euros. Dentro de estas anulaciones destacan por su importancia cuantitativa 4 expedientes en concepto de infracciones urbanísticas del ejercicio 2006, declarado fallido el cobro por parte del O.P.A.E.F, cuyo importe total asciende a 3.407.188,02 euros, y que a día de hoy el Ayuntamiento de Utrera está intentando su rehabilitación, a efectos de poder recuperar parte de los mismos, por la vía de la adjudicación directa de bienes de los deudores; con el informe a la Cuenta General de 2012 se dará cumplida información del estado de los referidos expedientes.
- La dotación por insolvencias y saldos de dudoso cobro asciende, según la estimación realizada en función de lo establecido en la Base de Ejecución 34 del Presupuesto, a la cantidad de 3.537.046,47 euros, presentando el siguiente desglose:

Código Seguro de verificación:b5Fu4bI40ksIBXVPDHfZsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS OJEDA VILA		FECHA	21/03/2013	
ID. FIRMA afirma.utrera.org b5Fu4bI40ksIBXVPDHfZsw== PÁGINA 4/9				4/9	

EJERCICIO	D°S PENDIENTE COBRO TOTAL	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO IMPUTABLES	% APLICABLE	SALDO DUDOSO COBRO
2011	4.435.460,00	2.063.249,91	10%	206.324,99
2010	2.172.523,45	1.322.942,18	30%	396.882,65
2009	2.105.690,87	1.307.720,40	50%	653.860,20
2008	2.378.230,94	1.647.708,62	70%	1.153.396,03
2007	252.803,37	236.387,20	90%	212.748,48
2006	1.521.190,52	261.719,38	100%	261.719,38
2005		126.633,62	100%	126.633,62
2004	177.723,05	164.746,27	100%	164.746,27
2003	8.364,07	7.513,57	100%	7.513,57
2002	60.864,94	60.864,94	100%	60.864,94
2001	90.386,78	85.578,49	100%	85.578,49
2000	167.558,84	167.558,84	100%	167.558,84
1999	2.127,12	2.127,12	100%	2.127,12
1998	6.300,87	6.300,87	100%	6.300,87
1997	22.962,21	22.962,21	100%	22.962,21
1996	4.758,41	4.758,41	100%	4.758,41
1995	883,30	883,30	100%	883,30
1994	2.187,09	2.187,09	100,00%	2.187,09
TOTAL	13.569.941,85	7.491.842,42		3.537.046,47

Del pendiente de cobro se deduce aquellos ingresos con financiación afectada (infracciones urbanísticas, aprovechamientos y subvenciones) que ya minoran el remanente de tesorería al aparecer en el exceso de financiación afectada. A partir del quinto año se aplica el 100% a dudoso cobro.

6.3.- <u>CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS Y PARTIDAS PENDIENTES DE</u> APLICACIÓN.

Antes del cierre del ejercicio 2012 se ha procedido a realizar una serie de asientos de regularización de conceptos no presupuestarios y partidas pendientes de aplicación, con la finalidad de adecuar el saldo de los mismos a la realidad.

6.4.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE PRESUPUESTO CORRIENTE.

De los datos que obran en la contabilidad municipal se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- 1°.- Sobre el total de obligaciones reconocidas netas, 33.968.233,79 euros, se han abonado 30.101.805,77 euros lo cual representa un nivel de pago del 88,61%, nivel superior al del ejercicio 2011 que fue del 78,54%.
- 2°.- El saldo pendiente de pago ha disminuido considerablemente respecto al ejercicio anterior, pasando de 9.377.031,36 euros en 2011 a 3.866.805,77 en 2012.

Código Seguro de verificación:b5Fu4bL40ksIBXVPDHfZsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS OJEDA VILA		FECHA	21/03/2013	
ID. FIRMA afirma.utrera.org b5Fu4bI40ksIBXVPDHfZsw== PÁGINA 5/9					



6.5.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

Del examen de los datos contables podemos extraer las siguientes conclusiones:

- 1°.- Sobre el saldo inicial de obligaciones pendientes de pago se ha abonado un 75 %.
- 2°.- El saldo pendiente de pago a 31/12/2012 es de 2.641.165,15 euros.

<u>SÉPTIMA</u>.- <u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>-:

El Resultado Presupuestario es una magnitud que determina la existencia de superávit o déficit presupuestario del ejercicio; el resultado es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones	26022202 70	20205251.07		96160E1 92
corrientes	36822303,79	.28205351,97		8616951,82
b. Otras operaciones no financieras	1429447,52	3797341,68		-2367894,16
Total operaciones no financieras (a+b)	38251751,31	32002693,65		6249057,66
2. Activos financieros	207000,00	241400,00		-34400,00
3. Pasivos financieros	4550875,21	1724140,14		2826735,07
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	43009626,52	33968233,79		9041392,73
AJUSTES:				0,00
 Créditos gastados financiado gastos generales 	os con remanente de	tesorería para	0,00	
5. Desviaciones de financiación				
6. Desviaciones de financiación	64823,20			
RESULTADO PRESUPUESTA	9106215,93			

Este Resultado presupuestario positivo debería tener su reflejo en un mejor resultado del Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2012.

Código Seguro de verificación:b5Fu4bI40ksIBXVPDHfZsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FRANCISCO DE A	FECHA	21/03/2013		
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.utrera.org b5Fu4bI40ksIBXVPDHfZsw== PÁGINA 6/9				



OCTAVA.- REMANENTE DE TESORERÍA:

El Remanente de Tesorería es la Magnitud más importante a la hora de determinar la situación económica de una entidad local; viene regulado en los artículos 191 y siguientes del RDL 2/2004 y 101, siguientes del RD 500/1990 Y Reglas 81 y siguientes de la ICAL. Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos de tesorería, todos ellos referidos a 31 de diciembre. Es necesario distinguir entre remanente de tesorería total que asciende a + 21.758.097,04 euros, y remanente de tesorería para gastos generales cuyo importe asciende a + **7.335.984,45 euros**, mejorando claramente la situación de 2011 en el que el remanente de tesorería para gastos generales era de -61.724,23 euros.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2012		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
	AINO 2012	10.001.771.01	ANO ANTENION	2 222 227 27
1. (+) Fondos líquidos		10.061.771,01		6.320.097,25
2. (+) Derechos pendientes de cobro		20.133503,03		24.097.089,28
- (+) del Presupuesto corriente	6.640.646,91		7.683.092,38	
- (+) de Presupuestos cerrados	13.569.941,85		16.499.092,58	
- (+) de operaciones no presupuestarias	210.660,44		179.672,81	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	287746,17		264.768,49	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		8.437.177,00		12.393.019,19
- (+) del Presupuesto corriente	3.866.428,02		9.377.031,36	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.641.165,15		1.452.391,86	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.007.122,74		1.660.539,81	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	77.538,91		96.943,84	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 – 3)		21.758.097,04		18.024.167,34
II. Saldos de dudoso cobro		3.537.046,47		3.053.075,92
III. Exceso de financiación afectada		10.865.066,12		15.032.815,65
IV. Remanente de tesorería para gastos genera	les (I - II - III)	7.355.984,45		-61.724,23

NOVENA.- REMANENTES DE CRÉDITO:

Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Como regla general, y de conformidad con los artículos 175 del RDL 2/2004 y 99 del RD500/1990, los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio, y en consecuencia no se podrán incorporar en el ejercicio siguiente. No obstante esta regla general tiene excepciones, pudiéndose en los supuestos recogidos en el artículo 182 del RDL 2/2004, mediante Resolución de Alcaldía proceder a la incorporación al Presupuesto Municipal de 2012 de determinados remanentes de crédito a través de la correspondiente modificación presupuestaria. Asimismo será obligatoria la incorporación de aquellos remanentes que estén financiados con ingresos afectados, salvo que se desista parcial o totalmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

El importe total de remanentes de crédito asciende a 19.179.212,69 euros, de los cuales 745.160,55 euros son comprometidos, y 18.434.052,14 euros no comprometidos. Asimismo hasta el día de hoy

Código Seguro de verificación:b5Fu4bI40ksIBXVPDHfZsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS OJEDA VILA		FECHA	21/03/2013	
ID. FIRMA afirma.utrera.org b5Fu4bI40ksIBXVPDHfZsw== PÁGINA 7/9					



se han incorporado al ejercicio 2013 remanentes de crédito por importe de 10.545.585,85 euros.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN.-

A tenor de lo establecido en los artículos 191 y siguientes del TRLRHL la aprobación de la liquidación corresponde al Alcalde, debiéndose dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y dar traslado de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

UNDÉCIMA.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

A tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se realiza informe adjunto al presente sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

III. CONCLUSIÓN

Una vez vista con detenimiento la liquidación del Presupuesto Municipal de 2012 y dejando al margen el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se analiza en un informe independiente, podemos hacer las siguientes conclusiones:

- Centrándonos exclusivamente en el Presupuesto de 2012, el resultado ha sido positivo, especialmente en la relación ingresos corrientes / gastos corrientes; este resultado positivo es debido principalmente al recorte de gastos en el Capítulo I, (gastos de personal), que se han reducido en más de 1.300.000 euros con respecto al ejercicio 2011; es de destacar la medida de supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que ha supuesto 636.516,70 euros de ahorro en el ejercicio 2012. Asimismo, en cumplimiento del Plan de Ajuste, en 2012 se han declarado no disponible 250.000 euros de créditos correspondientes a partidas que afectan a plazas vacantes, indemnizaciones así como a partidas de incentivos al rendimiento y gratificaciones; además se está efectuando un control y seguimiento más estricto de la contratación temporal, exigiéndose que cualquier contratación de personal temporal requiera acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Igualmente se ha procedido a la prestación mediante gestión indirecta de determinados servicios municipales (entre otros los talleres de Casa de la Cultura, Mantenimiento de zonas verdes e instalaciones deportivas).
- Las existencias en Tesorería se han incrementado casi en un 50% a la largo de 2012, pasando de 6.320.093,72 euros a 10.061.771,01 euros, como consecuencia de fundamentalmente del control que se está realizando en los gastos del Capítulo VI (Inversiones reales), habiendo minorado su ejecución en más de un 65% respecto al ejercicio precedente.

Código Seguro de verificación:b5Fu4bI40ksIBXVPDHfZsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS OJEDA VILA		FECHA	21/03/2013			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	b5Fu4bI40ksIBXVPDHfZsw==	PÁGINA	8/9			

- Finalmente, es obligado destacar el dato referido al Remanente de Tesorería para gastos generales, que arroja un resultado de + 7.335.984,45 euros. El motivo de este resultado tan positivo (recuérdese que en 2011 era -61.724,23 euros) se debe a la aplicación de una serie de medidas económicas, en unos casos autoimpuestas por la Corporación (véase Plan de Ajuste aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 30/03/2012), y en otros casos establecidas por el Gobierno de la Nación (Plan de pago a proveedores del Real Decreto Ley 4/2012, supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, ampliación del plazo de devolución de 60 a 120 mensualidades de las liquidaciones negativas de la P.I.E. correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009) que han tenido una incidencia directa e inmediata en el Remanente de Tesorería.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Liquidación del Presupuesto General de 2012, y su posterior elevación al Pleno Municipal. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. EL INTERVENTOR.- Fdo.- Francisco de Asís Ojeda Vila.-

Código Seguro de verificación:b5Fu40ksIBXVPDHfZsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS OJEDA VILA		FECHA	21/03/2013			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	b5Fu4bI40ksIBXVPDHfZsw==	PÁGINA	9/9			

